

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

7956 *Resolución de 26 de abril de 2011, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se convoca el curso «Los Fondos Estructurales y la Administración Local» incluido en el Plan de Formación en Administración Local y Territorial para el año 2011.*

La formación y el perfeccionamiento de los funcionarios de Administración Local son funciones asignadas al Instituto Nacional de Administración Pública, de acuerdo con el Real Decreto 464/2011 de 1 de abril, por el que se aprueba el Estatuto del Instituto Nacional de Administración Pública.

De conformidad con esta competencia el Instituto Nacional de Administración Pública para el año 2011 convoca, a través de la Subdirección de Programas Formativos en Administración Local, la siguiente acción formativa.

Curso: «Los Fondos Estructurales y la Administración Local».

Identificación del curso: FL11-2035.00001.

Solicitudes: Los interesados en asistir al curso deberán solicitarlo a través de la inscripción telemática que se encuentra en la página web del INAP. <http://www.inap.es>.

El envío de la solicitud telemática debidamente cumplimentada supone la aceptación expresa de las bases, normas y procedimientos.

Plazo de presentación de solicitudes: El plazo de presentación de solicitudes finalizará el día 13 de junio de 2011.

Selección: La Subdirección de Programas Formativos en Administración Local, seleccionará, entre las solicitudes que cumplan los requisitos, a los asistentes atendiendo al perfil de los candidatos en relación con los objetivos del curso.

De acuerdo con las previsiones del Plan de igualdad de género en la Administración General del Estado, en los cursos de formación de directivos se reservará al menos un 40% de las plazas a mujeres, que reúnan los requisitos establecidos.

De conformidad con lo establecido en el IV Acuerdo de Formación Continua en las Administraciones Públicas, de 21 de septiembre de 2005, se fomentarán las medidas que tiendan a favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral. Los empleados públicos podrán recibir y participar en cursos de formación durante los permisos de maternidad y paternidad, así como durante las excedencias por motivos familiares.

El Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad, aprueba la aplicación de distintas medidas que tienen por objeto favorecer la integración de las personas con discapacidad, mediante la facilidad de acceso a la formación de estas personas. Por este motivo, en la selección de participantes a los cursos formativos, se facilitará la participación a quienes se encuentren afectados por una discapacidad cuyo grado de minusvalía sea igual o superior al 33%. En caso de ser seleccionado, podrán indicarse las adaptaciones que consideren necesarias en el momento de confirmación de su asistencia.

Objetivo: Conocer los Fondos Estructurales como instrumentos de la Unión Europea para promover programas de desarrollo en el ámbito de la Administración Local.

Destinatarios: Personal de Administración Local con responsabilidad en la gestión de los fondos comunitarios.

Programa:

Presentación del MFP 2007-2013.

Presentación del MENR.

Fondos destinados a las autoridades locales (SGFEDER).

Gestión FEDER.

Gestión Fondo de Cohesión.

Gestión FSE.

Aplicación Informática F2007.

Procedimientos de control.

Procedimientos de certificación.

Negociación del Futuro MFP 2014-2020.

Futuro de la política de Cohesión.

Duración: 22 horas lectivas.

Horario y fechas: Mañana y tarde del 27 al 29 de junio y solo mañana el día 30.

Lugar de celebración: Aula Magna del Instituto Nacional de Administración Pública.
Calle Atocha, 106.

Madrid, 26 de abril de 2011.–El Director del Instituto Nacional de Administración Pública, Ángel Manuel Moreno Molina.